



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO."

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaria del Ayuntamiento www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

SUMARIO

ACTA 162

128ª CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento de la Licenciada Tomasa Laura Ivonne García Ponce, como Oficial Mediador Conciliador de Zona Centro; en virtud, de la renuncia de la Maestra Margarita del Rosario Tinoco Sánchez.





Tultitlán

2019-2021 Gobierno del bienestar

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento de la Licenciada Tomasa Laura Ivonne García Ponce, como Oficial Mediador Conciliador de Zona Centro; en virtud, de la renuncia de la Maestra Margarita del Rosario Tinoco Sánchez.

Al no existir más comentarios, la Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Síndico Municipal, en funciones de Secretario informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XVII, 148, 149 fracción II incisos a), b), c), d), e) y f), 150 fracción I, 151, 152 y 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la Licenciada Tomasa Laura Ivonne García Ponce, como Oficial Mediadora-Conciliadora de Zona Centro; en virtud, de la renuncia de la Maestra Margarita del Rosario Tinoco Sánchez.

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás





titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, la Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal realizó la toma de protesta de la Licenciada Tomasa Laura Ivonne Ponce, que ocupará el cargo de Oficial Mediadora-García Conciliadora de Zona Centro, y que a continuación se inserta:

PROTESTA DE LEY

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre v Soberano de México, 48 fracción II y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal procede a tomar la protesta de ley:

LICENCIADA TOMASA LAURA IVONNE GARCÍA PONCE.

Protesta formalmente cumplir con el cargo aprobado como Oficial Mediadora- Conciliadora de Zona Centro, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.

LICENCIADA TOMASA LAURA IVONNE GARCÍA PONCE: SI PROTESTO

Si no lo hiciere así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones observancia general aprobada por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar, Rubrica, -----

